

Walter BRANDMÜLLER, *Das Konzil von Konstanz, 1414-1418. Band II: Bis zum Konzilsende*, F. SCHÖNINGH (Konziliengeschichte. Reihe A: Darstellungen), Paderborn 1997, XXIII-458 p.

La expectación despertada con la publicación del tomo I de la *Historia del Concilio de Constanza* por el Prof. Walter Brandmüller, se ha visto satisfecha con creces ante la aparición del tomo II y último, que contiene la fase decisiva del Concilio. El A. comienza aclarando por qué ha transcurrido tanto tiempo desde la edición del tomo I en 1990. Ha tenido que ocuparse nuevamente del proceso de Galileo y de su Historia posterior, publicando dos trabajos en 1992 y uno en 1994. Entretanto han visto la luz algunos estudios que le han facilitado la tarea. Por otra parte, ha establecido contactos muy fructíferos con algunos colegas de la Universidad de Praga, que le han venido bien para abordar de nuevo la cuestión husita. En cambio, no ha podido utilizar algunas aportaciones relativas a Lituania por desconocimiento de la lengua de aquel país.

El presente tomo encierra un particular interés para España, porque en él se estudia profundamente la participación de la península Ibérica en el concilio de Constanza. Era la primera vez que los reinos españoles asistían a un concilio general y precisamente su presencia era indispensable para solucionar el problema más difícil que jamás se había presentado a un concilio, problema que en parte ellos mismos habían creado y mantenido hasta aquel momento. De ahí que con frecuencia ocupen el primer plano del protagonismo.

El volumen comprende seis capítulos. Comienza con la conferencia de Morella en julio-agosto de 1414 y termina con la valoración del Concilio en la historiografía. Se puede afirmar sin exageración, que renueva la historia del Concilio, gracias sobre todo a la gran cantidad de documentación inédita, que el A. ha encontrado en más de veinte archivos o bibliotecas de Europa, entre los que cabe destacar el Archivo de la Corona de Aragón (Barcelona), el Archivo de la Catedral de Barcelona, el Archivo Histórico de la ciudad de Barcelona, la Biblioteca Universitaria de Salamanca, el Archivo Secreto Pontificio y la Biblioteca Apostólica Vaticana.

Imposible describir las novedades que aporta. Destacaremos el pormenorizado estudio de la Conferencia de Morella, de la llamada Capitulación de Narbona, de la llegada y composición de las embajadas de Aragón, Navarra y Castilla, sus intervenciones en Constanza con sus intereses contrapuestos, su influencia en el desenlace final y su participación en el conclave, en el que resultó elegido el cardenal italiano Otón Colonna, que tomó el nombre de Martín V.

Un personaje en sí poco importante, como Vidal de Soto, jefe de la pequeña embajada del infante Enrique, maestre de la orden militar de Santiago, escribió dos cartas desde Constanza, que se caracterizan por la imparcialidad con que están enfocados los temas que apasionaban y dividían a la Nación Hispánica. A juicio del A., «la relación más extensa y cronológicamente más exacta es la que dirigió Felipe de Malla a su rey» el 27 de noviembre de 1417 desde Constanza (p. 366). Con relación a la nota 328 de la página 311, permítase-nos añadir, que el sermón pronunciado por Simeno de Aibar, arcediano de la Catedral de

Pamplona, el 15 de agosto de 1417 con el «leit motiv» *elige meliorem*, fue publicado en nuestro artículo *Los obispos de Pamplona del siglo XV y los navarros en los concilios de Constanza y Basilea*, en «Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón» 8 (1967) 347-363.

No hay problema que el A. no lo ilumine con su enfoque, sus aportaciones y sus comentarios: el conflicto entre Polonia y la Orden Alemana; el proceso contra Juan Falkenberg, OP., según el cual era lícito matar al rey de Polonia y a todos los polacos; la *causa* Juan Petit, que había defendido solemnemente la licitud del tiranicidio; la condenación del husita Jerónimo de Praga; la cuestión del cáliz de los laicos; la unión con los griegos y el complejo problema de la reforma de la Iglesia en la cabeza y en los miembros.

A nuestro modesto entender, uno de los capítulos mejor elaborados, pese a su intrínseca dificultad, es el IV: *causa unionis: hacia la solución* (pp. 322-370), con sus luchas y tensiones entre el emperador, el colegio de los cardenales y las naciones y aun dentro de cada nación, en torno a la prioridad de la reforma y el procedimiento que se había de adoptar en la elección del futuro papa. En el último capítulo el A. se pregunta, si el concilio de Constanza fue un concilio general, y en qué sentido y forma confirmó Martín V los decretos constancienses, entiéndase el Decreto *Haec sancta*.

El concilio de Constanza fue grandioso y brillante. Un concilio y a la vez un congreso internacional de Europa. El A. dedica unas reflexiones muy atinadas al papel desempeñado en el Concilio por las universidades (434-435). La Universidad era una de las tres columnas en que descansaba la Cristiandad, junto al Sacerdocio y el Imperio. Su participación contribuyó de manera decisiva a la grandeza del Concilio. Muchas universidades enviaron notables embajadas a la asamblea. En sus aulas se formaron numerosos cardenales, arzobispos, obispos, teólogos, canonistas y juristas, presentes en el Concilio. Tenemos la prueba en las embajadas de los reinos hispánicos, integradas por veintiséis graduados, dos en París y la mayor parte de los demás en Salamanca. Entre ellos destacan por su dinamismo Diego de Anaya, Sperandeu Carcona, Felipe de Malla y Simeno de Aibar.

Así Constanza se convirtió en un foco cultural sin igual, en una concentración, jamás vivida después, de la élite intelectual de Europa y esto durante más de tres años. Sabios universitarios fueron los que compusieron aquella cascada de tratados, memoriales, propuestas, avisamenta y escritos de propaganda; los que ocuparon los púlpitos de la ciudad y cuya intervención era solicitada siempre que surgía algún conflicto de tinte teológico o jurídico. Apenas se puede medir la extraordinaria importancia que el Concilio alcanzó como centro de comunicaciones de toda la Cristiandad. Basta tener presentes los correos que continuamente partían de Constanza en dirección a Barcelona y viceversa. Tampoco puede perderse de vista el impacto producido en el Humanismo italiano naciente.

El A. pone de relieve la habilidad diplomática desplegada por el rey de romanos, Segismundo, en la causa de la unión, que le valió un prestigio extraordinario. «Ninguno de sus sucesores en el trono del *Sacrum Romanum Imperium* pudo ejercer su oficio de *advocatus Ecclesiae* con tal éxito y reconocimiento como el hijo de Carlos IV» (434).

Para terminar diremos que nos hubiera gustado conocer la opinión del A. sobre el número de asistentes al Concilio, ya que se barajan cifras divergentes al respecto. Queda-

mos muy agradecidos al Dr. Brandmüller por habernos ofrecido una obra monumental, trabajada magistralmente, con una riqueza informativa abrumadora.

José GOÑI GAZTAMBIDE

Paulino CASTAÑEDA DELGADO, *La teocracia pontificia en las controversias sobre el Nuevo Mundo*, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas (Serie C: Estudios históricos, 59), México 1996, 633 pp.

El Dr. Paulino Castañeda, catedrático emérito de la Universidad de Sevilla, recoge en esta obra su amplia investigación sobre uno de los temas más debatidos por teólogos, juristas e historiadores de la América hispana. Se trata de la justificación del descubrimiento y colonización de las Indias occidentales y de los títulos que avalaron la empresa que acompañó a la evangelización del Nuevo Mundo. La justificación de una conquista no se había planteado en el Mundo Antiguo; ni tan siquiera en Roma, fuente del Derecho, surgió la pregunta acerca de la legitimidad de sus conquistas por el *Mare nostrum*. Esa pregunta sobre la legitimidad de la presencia española en América nos lleva al estudio de las relaciones Iglesia-Estado y, en concreto, al análisis de la teocracia pontificia, vigente en la cultura occidental hasta bien adentrada la Edad moderna.

El Autor, que en 1968 había publicado en Vitoria una monografía sobre *La teocracia pontifical y la conquista de América*, se muestra en esta nueva obra experto especialista en la materia. Este nuevo título, publicado en México por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM], arranca precisamente del libro de 1968. En efecto, el punto de partida fue la oferta hecha a Castañeda por el citado Instituto de Investigaciones Jurídicas para reeditarla en México. Al revisarlo para darlo a la imprenta, el autor se vio en la necesidad de afrontar la génesis de la doctrina teocrática, desde la doble perspectiva jurídico-teológica. Para Castañeda, la teocracia pontificia está en la base de la donación pontificia de América a la corona de Castilla y también de la legitimación de la conquista.

El estudio abarca dos secciones. La primera parte (capítulos 1 a 10) plantea la génesis y evolución de la doctrina teocrática en Occidente, desde Gregorio VII, hasta 1493, con el fin de trazar la extensión y vigor de la doctrina teocrática en el momento inicial de la gesta americana. En la segunda parte (capítulos 11 a 20) se analiza la presencia de argumentos teocráticos en las controversias americanas.

La teocracia es descrita como «la doctrina del gobierno del mundo mediante su más alto representante en la tierra, su vicario supremo, el papa». En ella, añade Castañeda, el poder civil, necesario y con propias atribuciones, aparece subordinado al poder espiritual por una casi total absorción de lo natural por lo sobrenatural (p. 15). Frente a los autores que sostienen la limitada vigencia de esta doctrina, Castañeda demuestra su profunda incorporación al pensamiento cristiano occidental desde la edad Media, hasta la edad Moderna, tanto entre juristas, como entre teólogos. A esta conclusión llega tras analizar a los estudiosos del tema y por la documentación pontificia a partir de Gregorio VII.